

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

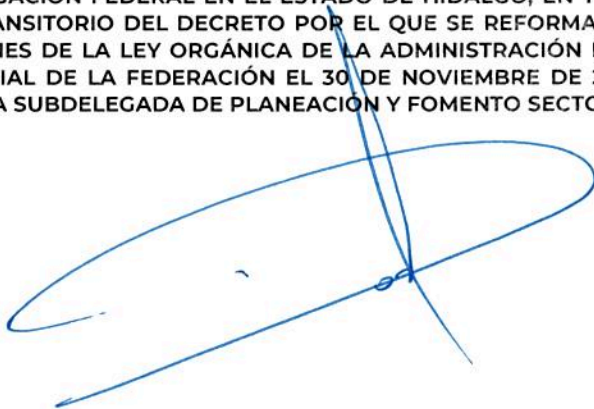
II. Identificación del documento: Versión pública de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, modalidad A: primera vez SEMARNAT-052, con número de **Bitácora: 13/G3-0107/10/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop followed by a vertical stroke and a horizontal stroke at the bottom.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 17 de enero de 2020; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **006/2020/SIPOT**.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0107/10/19

Oficio N°: 133.02.03.DP.0505.2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 30 de octubre de 2019

EMILIO HERNANDEZ LOZADA

192219

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Octubre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0869.2019 de fecha 26 de Septiembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Parcela 66 Z-1 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-066-001/19, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 138.330 Metros cúbicos	18	1	18	22058617	22058634
P.P. Parcela 66 Z-1 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-066-001/19, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 25.940 Metros cúbicos	4	1	4	22058635	22058638
P.P. Parcela 66 Z-1 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-066-001/19, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 14.950 Metros cúbicos	2	1	2	22058639	22058640
P.P. Parcela 66 Z-1 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-066-001/19, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 2.800 Metros cúbicos	1	1	1	22058641	22058641
P.P. Parcela 66 Z-1 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-066-001/19, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 2.670 Metros cúbicos	1	1	1	22058642	22058642
P.P. Parcela 66 Z-1 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-066-001/19, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 0.500 Metros cúbicos	1	1	1	22058643	22058643
P.P. Parcela 66 Z-1 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-066-001/19, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 2.480 Metros cúbicos	1	1	1	22058644	22058644
P.P. Parcela 66 Z-1 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-066-001/19, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 5.380 Metros cúbicos	1	1	1	22058645	22058645
P.P. Parcela 66 Z-1 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-066-001/19, madera en rollo, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 6.500 Metros cúbicos	1	1	1	22058646	22058646
P.P. Parcela 66 Z-1 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-066-001/19, Leña, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 14.090 Metros cúbicos	2	1	2	22058647	22058648
P.P. Parcela 66 Z-1 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-066-001/19, Leña, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.540 Metros cúbicos	1	1	1	22058649	22058649

Recibe oficio y Remisiones
Erasmo Durillo Gutiérrez

9/11/19





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CASTROLLO DE LA
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0107/10/19

Oficio N°: 133.02.03.DP.0505.2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

192219 Pachuca, Hidalgo, a 30 de octubre de 2019

P.P. Parcela 66 Z-1 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-066-001/19, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 0.110 Metros cúbicos	1	1	1	22058650	22058650
---	---	---	---	----------	----------

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Septiembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. "Ing. Benjamin Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

34 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

[Handwritten signature]

